

SALTA, 07 ABR. 2026

RES H N° 0364-26-

Expte. N° 4.003/26

VISTO:

La nota mediante la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de dos (2) monitores LED marca Philips, uno con N° de Inventario 362169, consistente en la reparación de la placa driver y su correspondiente actualización, y otro con N° de Inventario 362160, consistente en la reparación de la placa fuente, así como su actualización;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual de equipos informáticos con características similares y para disponer de este tipo de equipos como reemplazos temporales en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma MOYA MICAELA DEL CARMEN, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento noventa y cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 195.300,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 195.300,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos, realizado por la firma **MOYA MICAELA DEL CARMEN**, CUIT N.º 27-28965673-7, según Factura C N.º 00001-00000312.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

DRA. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



DRA. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa